

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

16247 *Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 16 de noviembre de 2018.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2018 y enero de 2019 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, modificada por la Orden ECE/909/2018, de 3 de septiembre, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2018 y el mes de enero de 2019, por Resolución de la Dirección General del Tesoro de 9 de enero de 2018, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 13 de noviembre de 2018, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2018.
 - Fecha de amortización: 10 de mayo de 2019.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.755,036 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 600,035 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,411 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,419 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,201 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,204 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,411	200,000	100,201
-0,415	50,000	100,203
-0,416	50,000	100,203
-0,420 e inferiores	300,035	100,204

- e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 81,325 millones de euros.
 Precio de adjudicación: 100,204 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2018.
- Fecha de amortización: 15 de noviembre de 2019.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 7.911,830 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.851,137 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: –0,318 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: –0,323 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,323 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,328 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
–0,318	400,000	100,323
–0,319	400,000	100,324
–0,320	600,000	100,325
–0,321	450,000	100,326
–0,322	200,000	100,328
–0,323 e inferiores	1.801,137	100,328

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 310,381 millones de euros.
Precio de adjudicación: 100,328 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/1300/2017.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.